GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Paritaria Sectorial – Médicos Municipales

Acta Paritaria N° 5/2022.

En Buenos Aires a los 14 días del mes noviembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, en el marco de la COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL, constituida y bajo la coordinación de la COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO se reúnen en la sede de Av. Martín García Nº 346 piso 1, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Cdor. Martín Mura, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su Presidente Dr. Carlos Rojo, su Vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Adrián Desiderio, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y sus asesores legales Dres Guillermo E. Pagura y Ricardo Morato y, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**, su Presidente Lic. Andrés Añón, su Vicepresidenta Rosa Favre, su Secretaria Gremial Cristina Varela y su Secretaria General Verónica García.-----

ABIERTO EL ACTO Las partes, luego de un arduo debate, resuelven implementar las medidas que a continuación se detallan: ----------

PRIMERO: Modificar los incrementos remunerativos para los meses de noviembre y diciembre acordados en el Punto Segundo del Acta Paritaria Sectorial N° 4/AMM/2022 para los/as profesionales comprendidos/as en la Carrera Profesional Hospitalaria y en el Régimen de Residencias, el cual quedará establecido de acuerdo al siguiente esquema:

a) 5 % (cinco por ciento) adicional a partir del 1º de noviembre de 2022, constituyendo un aumento total para dicho mes del 20% (veinte por ciento).
b) 7 % (siete por ciento) adicional a partir del 1º de diciembre de 2022, constituyendo un aumento total para dicho mes del 12% (doce por ciento).

SEGUNDO: Modificar, a partir del 1° de noviembre de 2022, los valores de los Anexos I y III, del Acta Paritaria Sectorial N° 3/AMM/2022, según nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos. Dichos Anexos se reemplazan por los Anexos I y III aprobados en la presente. ----------

TERCERO: Incrementar, a partir del 1° de noviembre de 2022, los importes de las suplencias de guardia para los/as profesionales comprendidos/as en la Carrera Profesional Hospitalaria de acuerdo al Anexo II de la presente.----------

CUARTO: Crear el concepto "Adicional Acta 5/2022" de carácter no remunerativo, conforme el Anexo IV de la presente, de aplicación para los/as profesionales comprendidos/as en la Carrera Profesional Hospitalaria y para el personal comprendido en el Régimen de Residencias.----------

QUINTO: Habiendo recepcionado lo solicitado en el Punto Cuarto del Acta Paritaria Sectorial N°4/AMM/2022, se establece que el diferencial de lo dispuesto en el Punto 1 inciso a) del Acta Paritaria Sectorial N°1/AMM/2021, será tomado como base de cálculo para el incremento establecido en el punto 1 inciso b) de la presente y los que a futuro se otorguen.----------

SEXTO: Las partes se comprometen a convocar a la paritaria durante la primera quincena de enero de 2023 a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios, según IPCBA durante la vigencia del presente acuerdo, a fin de aplicar futuras correcciones salariales, en caso de corresponder.----------

SÉPTIMO: El Presidente de la AMMCBA, Dr. Carlos Rojo, solicita al GCABA el análisis, consideración y resolución positiva a la propuesta de cómputo doble por promoción de grado años 2020 y 2021 en virtud de la pandemia COVID 19, creación de la categoría PS/MS 15 e ingreso a la carrera para profesionales con especialidad reconocida por el Ministerio de Salud y/o con residencia completa en categoría MS-23; que fuera formulada en agosto próximo pasado. El GCABA se compromete a concluir dicho análisis y brindar una respuesta sobre el particular.----------

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Representación del Gobierno	Representación Sindical
Martín Mura	Carlos Rojo

ANEXO I

Valor a partir de dic-22

SUMA ACTA 01/2019								
NIVEL/HS	15	24	28	30	35	36	40	44
25	$ 13.254	$ 17.562	$ 18.540	$ 19.028	$ 20.249	$ 20.493	$ 22.102	$ 23.078
24	$ 13.661	$ 18.212	$ 19.297	$ 19.839	$ 21.196	$ 21.787	$ 24.445	$ 25.744
23	$ 14.762	$ 19.892	$ 21.151	$ 21.780	$ 23.356	$ 23.990	$ 26.568	$ 28.041
22	$ 15.552	$ 21.133	$ 22.543	$ 23.248	$ 25.010	$ 25.788	$ 28.643	$ 30.321
21	$ 16.848	$ 23.206	$ 24.861	$ 25.688	$ 27.755	$ 28.596	$ 31.932	$ 33.905
20	$ 19.268	$ 26.550	$ 28.452	$ 29.403	$ 31.781	$ 32.791	$ 37.027	$ 39.357
19	$ 20.541	$ 28.485	$ 30.600	$ 31.658	$ 34.302	$ 35.470	$ 40.159	$ 42.594
18	$ 21.580	$ 30.085	$ 32.371	$ 33.514	$ 36.371	$ 37.582	$ 42.442	$ 45.154
17	$ 22.929	$ 32.175	$ 34.684	$ 35.940	$ 39.077	$ 40.343	$ 45.664	$ 48.600
16	$ 23.983	$ 33.801	$ 36.484	$ 37.827	$ 41.181	$ 42.492	$ 48.116	$ 51.333

NIVEL	$
R47	$ 19.475
R48	$ 19.189
R40	$ 18.905
R41	$ 18.905
R42	$ 18.905
R50	$ 18.905
R54	$ 17.770
R58	$ 16.633

ANEXO II

Concepto	Valor nov-22	Valor a/p dic-22
Guardia 24 hs días de urgencia	$ 41.169,90	$ 44.285,46
Guardia 24 hs días comunes	$ 11.142,55	$ 11.987,01

ANEXO III

Concepto	Nivel	Valor nov-22	Valor a/p dic-22
Función crítica	todos	$ 50.090	$ 53.880
Función crítica espec. Gdia	todos	$ 11.649	$ 12.531
Área urgencia	PS25	$ 24.276	$ 26.113
Área urgencia	PS24-MS24	$ 24.276	$ 26.113
Área urgencia	PS23-MS23	$ 33.374	$ 35.900
Área urgencia	PS22-MS22	$ 36.417	$ 39.173
Área urgencia	PS21-MS21	$ 37.927	$ 40.797
Área urgencia	PS20-MS20	$ 37.927	$ 40.797
Área urgencia	PS19-MS19	$ 39.610	$ 42.608
Área urgencia	PS18-MS18	$ 39.610	$ 42.608
Área urgencia	PS17-MS17	$ 39.610	$ 42.608
Área urgencia	PS16-MS16	$ 39.610	$ 42.608
Especial área de urgencia (*)	todos	$ 7.024	$ 7.556
Conducción o función ejecutiva	Sección	$ 33.992	$ 36.564
Conducción o función ejecutiva	Unidad	$ 50.984	$ 54.842
Conducción o función ejecutiva	División	$ 67.976	$ 73.121
Conducción o función ejecutiva	Departamento	$ 84.971	$ 91.401
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	$ 101.961	$ 109.677
Conducción o función ejecutiva	Dirección	$ 118.966	$ 127.969
Extensión Horaria (**)		$ 23.253	$ 25.012
Recertificación por especialidad	todos	$ 8.832	$ 9.500
Plan Pediatría en Casa Nocturno		$ 79.036	$ 85.017
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	$ 14.867	$ 14.867
Gastos de consultorio		$ 34.863	$ 37.502

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables

(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia

ANEXO IV

Concepto	Nivel	Valor nov-22	Valor a/p dic-22
Adicional Acta 5/22	PS25	$ 2.000,00	$10.245,00
	PS24-MS24	$ 2.000,00	$ 5.432,00
	PS23-MS23	$ 2.000,00	$ 7.780,00

Concepto	Nivel	Valor nov-22	Valor a/p dic-22
Adicional Acta 5 /22	R 47	$ 10.745,00	$ 1.343,82
	R 48	$ 12.520,00	$ 4.992,24
	R50 -R40- R41-R42	$ 8.771,00	$ 1.343,82
	R 54	$ 15.122,00	$ 8.098,04
	R 58	$ 25.370,00	$ 18.749,32

José María Ohrnialian	Ricardo Solari
Fernán González Bernaldo de Quiros	Silvia Jakimczuk
	Adrián Desiderio
	Marcelo Struminger
	Gustavo Noya
	Guillermo E. Pagura
	Ricardo Morato
	Andrés Añón
	Rosa Favre
	Cristina Varela
	Verónica García